

Oficio Nro. GADDMQ-SS-2020-1326-OF

Quito, D.M., 20 de julio de 2020

**Asunto:** Informes sobre Resoluciones Nos. 009-CSC-2020 y 010-CSC-2020

Señor  
Bernardo Abad Merchan  
**Concejal Metropolitano**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2020-0271-O de fecha 16 de julio de 2020, suscrito por el Señor Bernardo Abad Merchán, Concejal Metropolitano y Presidente de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos del Concejo Metropolitano de Quito, mediante el cual informa que en Sesión Extraordinaria No. 026, efectuada el 1 de julio de 2020, conoció la presentación de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad y el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano Quito sobre las acciones ejecutadas por las referidas dependencias durante el semáforo amarillo, tras lo cual emitió sus Resoluciones Nos. 009-CSC-2020 y 010-CSC-2020, las cuales, respectivamente, señalan:

**Resolución No. 009-CSC-2020:**

*“Que se solicite a la Secretaría de Salud un informe integral con relación a los cercos epidemiológicos y el plan de atención de los mismos, en función de la información que la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad envía a través del Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana a dicha entidad.”*

**Resolución No. 010-CSC-2020:**

*“Exhortar al Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano, para que disponga a la Secretaría de Salud del Distrito Metropolitano de Quito, coordine con los entes encargados del control de la salud pública de otros cantones y provincias las medidas de bioseguridad en la transportación pública.*

*Y, que la Secretaría de Salud presente a esta Comisión informes de las acciones realizadas, en relación a lo detallado en el párrafo anterior, en primera instancia hasta el 10 de julio de 2020, y luego con una periodicidad de 15 días a partir de la fecha en mención”.*

De lo expuesto, y en respuesta a las Resoluciones citadas anteriormente, me permito informar a Usted que esta Secretaría se encuentra impulsando en coordinación con el Ministerio de Salud Pública, la implementación de la **"ESTRATEGIA DE CONTINGENCIA PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON SINTOMATOLOGÍA RESPIRATORIA ASOCIADA A COVID-19 EN LAS PARROQUIAS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"**, que tiene una cobertura de carácter distrital, cuyo objetivo es mejorar el manejo integral de la pandemia por COVID-19, en el DMQ, mediante la detección y derivación oportuna de casos, en la población general, priorizando grupos sociales vulnerables y población de responsabilidad municipal con sintomatología respiratoria en las parroquias con mayor concentración de casos de COVID-19 en el DMQ.

Esta estrategia nos permitirá:

**Oficio Nro. GADDMQ-SS-2020-1326-OF**

**Quito, D.M., 20 de julio de 2020**

1. Implementar puntos de triaje para la detección oportuna de pacientes con sintomatología respiratoria asociada a COVID -19.
2. Brindar atención a la población que permanece en aislamiento por esta enfermedad a través de visitas domiciliarias.
3. Reforzar la estrategia de toma de muestras para pruebas por PCR en las parroquias de la ciudad.
4. Brindar asesoramiento sobre las medidas de bioseguridad personales y en la comunidad.
5. Coordinar la referencia de pacientes a establecimientos de salud de mayor complejidad según el caso lo amerite.

Y, cuenta con los siguientes componentes:

1. Identificación comunitaria de casos.
2. Organización de visitas domiciliarias.
3. Capacitación comunitaria permanente.
4. Testeo de casos COVID 19 mediante la estrategia RASTREO comunitario.
5. Aislamientos Selectivos.
6. Coordinación de acciones de protección como alimentación, movilidad y seguridad para las familias y parroquias en aislamiento.
7. Vigilancia epidemiológica comunitaria activa.
8. Monitoreo de pacientes diagnosticados y sus contactos.

Como primera fase se han identificado 10 puntos distribuidos en el norte, centro y sur de la ciudad, para ubicar 21 estaciones de triaje que permitirán identificar precozmente a pacientes con sintomatología COVID y brindar la atención oportuna sin que estos lleguen a complicarse. Estas estaciones de triaje contarán con el contingente de talento humano conformado por médicos generales y enfermeras que desarrollarán las actividades detalladas anteriormente.

Adicionalmente, es importante indicar que en coordinación con otras instituciones del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y con las Universidades Pontificia Universidad Católica del Ecuador y la Técnica Equinoccial -UTE, se ejecutará el seguimiento telefónico a los pacientes bajo el protocolo del Ministerio de Salud Pública. Consecuentemente la Alcaldía de Quito, a través de la Secretaría de Salud, ha redoblado esfuerzos para el manejo y tratamiento de los pacientes contagiados mediante la apertura del Centro de Atención Temporal "Quito Solidario", la articulación con los subsistemas de salud para aminorar el impacto que la alta demanda de atención ha causado en el sistema sanitario de la capital, el fortalecimiento de la capacidad de diagnóstico, así como las estrategias de atención y prevención dirigidas hacia la comunidad.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-SS-2020-1326-OF

Quito, D.M., 20 de julio de 2020

*Documento firmado electrónicamente*

Dra. Ximena Guadalupe Abarca Durán  
**SECRETARIA DE SALUD DMQ**

Referencias:

- GADDMQ-DC-AMGB-2020-0271-O

Anexos:

- OFICIO  
- RESOLUCION 009  
- RESOLUCION 010

Copia:

Señor Doctor  
Raul Francisco Perez Tasigchana  
**Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento de la Salud**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Raul Francisco Perez Tasigchana	fp	SS-DMPPS	2020-07-17	
Revisado por: Marco Antonio Rubio Valverde	MR	SS-CJUR	2020-07-20	
Aprobado por: Ximena Guadalupe Abarca Durán	XA	SS	2020-07-20	